



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
SR. CARLOS MULSOW CAVADA  
PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS  
DE SALUD.**

LOS LAGOS, 05 JUL. 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes: Convenio entre la I. Municipalidad de Los Lagos y El Servicio Salud Valdivia, de fecha 24 de mayo de 2016, y con el plazo de ejecución para el 31 de Diciembre de 2016, relativo a Programa de Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral y Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria año 2016, Aprobado por Decreto Exento N° 845, de fecha 15 de Junio de 2016,

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

**DECRETO EXENTO N°:** 925/

1.- Apruébese el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 28 de Junio de 2016:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Don Carlos Roberto Mulsow Cavada.

2.- Impútese el gasto de Personal a la cuenta: 215.22.11.999.000.000.043 del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2016.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Firma]*  
**MARIA S ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Firma]*  
**SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE**

SMR/MEM/ GMC YSP/ysp.-  
dsloslagos@gmail.com

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo Convenios
- Archivo OIRS



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**CONVENIO PROFESOR DE ACTIVIDAD FISICA  
PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE ATENCION DE SALUD  
INTEGRAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.**

En la ciudad de Los Lagos, a 28 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Simón Mansilla Roa, Rut: [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Don Carlos Roberto Mulsow Cavada, Profesor de Educación Física Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] s Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

**PRIMERO:** Teniendo presente el Convenio entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio Salud Valdivia, de fecha 24 de Mayo de 2016, con el plazo de ejecución al 31 de Diciembre de 2016, relativo a **Programa Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria año 2016**, Aprobada por Decreto Exento N° 845 del 15.06.2016.

**SEGUNDO:** Don Carlos Roberto Mulsow Cavada prestara servicios como Profesor de Educación Física en el Programa de Buenas Prácticas en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria año 2016, de acuerdo a normas técnicas, desde el 1 de Julio al 30 de Noviembre de 2016.

**TERCERO:** La prestación de Servicios se traducirá en las siguientes actividades específicas:

- Realización de 3 sesiones de taller actividad física para adultos desde los 18 años de edad de la Comuna de Los Lagos, taller de 5 horas al día los días lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 19:00 horas de cada semana, en sala ejercicio hospital público de Los Lagos
- La cantidad total de sesiones de actividad física será de 12 por mes, dejándose además 1 sesión para actividades de planificación y coordinación mensual, sumando así una cantidad mínima de 13 sesiones por mes.
- Respecto a lo anterior, el taller de actividad Física dirigida a población adulta y/o adultos  $\geq 18$  años de perfil principalmente trabajadores y funcionarios del sector público de la comuna de Los Lagos, no descartándose la inclusión de público abierto como usuarios del sector público de salud de este rango etáreo y su convocatoria será abierta y sin costo alguno para los participantes.
- El lugar físico donde se desarrollarán las clases será la sala de ejercicio del Hospital Público de Los Lagos, ubicada al interior de este recinto.
- La coordinación principal de este profesional estará a cargo del coordinador del proyecto "Buena Práctica" y la Dirección del CESFAM TRV, así como también del coordinador de la sala de ejercicio y la Dirección del Hospital.

**CUARTO:** El monto total de los honorarios que percibirá el individualizado anteriormente por la prestación de servicios será de \$3.300.000 (tres millones, trescientos mil pesos). (Impuesto incluido). El pago se realizará en 5 cuotas de \$660.000-(seiscientos sesenta mil pesos) (impuesto incluido), la primera a fines de julio 2016. Para su cancelación deberá entregar:

- Boleta de honorarios electrónica.
- Listado de asistencia con fecha y firma de los asistentes.
- Además de la certificación del cumplimiento del mismo por la Directora del CESFAM, "Tomas Rojas Vergara", Los Lagos.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**SEXTO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

CARLOS ROBERTO MULSOW CAVADA  
RUT: [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE